

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 399-2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, **08 JUL 2013**

VISTO:

EL INFORME N°1523 - 2013 /GRA/GRI-SGSL, relacionado con la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 160-2010-GRAMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el CONSULTOR Ing. Esposorio Núñez Rimarachin para la Supervisión de la Obra: **"Construcción de la Carretera la jalca Nueva Esperanza Distrito de la Jalca - Chachapoyas"-Meta Construcción del Puente Carrozable Nueva Esperanza Tipo Mabey Compact 200"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Febrero del 2010, el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 160-2010-GRAMAZONAS/GGR con el CONSULTOR Ing. Esposorio Núñez Rimarachin para la Supervisión de la Obra: **"Construcción de la Carretera la jalca Nueva Esperanza Distrito de la Jalca - Chachapoyas"-Meta Construcción del Puente Carrozable Nueva Esperanza Tipo Mabey Compact 200"**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles), y por un plazo de (90) días calendarios;

Que, mediante Convenio Presidencial Regional N° 331-2009-GRAMAZONAS/PR, de fecha 22 de octubre 2010, el Gobierno Regional Amazonas financia la ejecución de la Obra **"Construcción de la Carretera la jalca Nueva Esperanza Distrito de la Jalca - Chachapoyas" - Meta Construcción del Puente Carrozable Nueva Esperanza Tipo Mabey Compact 200"**, hasta por la suma de **480,218.51** Nuevos Soles, de acuerdo al Expediente Técnico de la obra aprobado, correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2009.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0121-2009-MDA/JG/A de fecha 05 de Noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Construcción de la Carretera la jalca Nueva Esperanza Distrito de la Jalca - Chachapoyas" - Meta Construcción del Puente Carrozable Nueva Esperanza Tipo Mabey Compact 200"** por el monto de S/. 480,218.51 (Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Dieciocho con 51/100 Nuevos Soles, cuyo presupuesto es desagregado de la siguiente manera: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, IGV, Gastos de Supervisión, Gastos Administrativos de la Región.

Que, mediante Carta N°003-2013/PECH/C, con fecha 19 de Junio del 2013, el Consultor Ing. Pablo Escobal Chilon, contratado para la elaboración de la liquidación Técnica Financiera según Contrato de Consultoría N°252-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, alcanza la Liquidación de Contrato de Supervisor de Obra : **"Construcción de la Carretera la jalca Nueva Esperanza Distrito de la Jalca - Chachapoyas" - Meta Construcción del Puente Carrozable Nueva Esperanza Tipo Mabey Compact 200"**, Ing.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 399 -2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Esposorio Núñez Rimarachin, en la cual se señala la devolución de Fondo de Garantía por la suma de S/. 1,800.00 Nuevos Soles.

Que, mediante informe N°042 2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS -GRI/SGSL-HACH, con fecha 24 de Junio del 2013, el Técnico Administrativo Huber Ayesta Chiscul, revisa la Liquidación del Contrato del Consultor, donde señala la Devolución de Fondo de Garantía retenido por la suma de S/. 1,800.00 Nuevos Soles.

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 307-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas y facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría N°160-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 17 de Febrero del 2010, suscrito con el "Supervisor" (Ing. Esposorio Núñez Rimarachin, por los Servicios de la Supervisión de la Obra: **"Construcción de la Carretera la jalca Nueva Esperanza Distrito de la Jalca - Chachapoyas"** – **Meta Construcción del Puente Carrozable Nueva Esperanza Tipo Mabey Compact 200"**, por la suma de **S/. 10,800.00 (Diez Mil dieciocho mil setecientos cincuenta y dos con 59/100 nuevos soles.**

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas para que proceda a adoptar las acciones correspondientes para realizar la devolución del fondo de garantía al Supervisor Ing. Esposorio Núñez Rimarachin, ascendente a **S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles).**

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al Supervisor Ing. Esposorio Núñez Rimarachin, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina Regional de Administración y Órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

